

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00006-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por auto interlocutorio No 080 DE 14-03-2024, admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN D ETIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de profesional de derecho, Dr. **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.420.545 de Cartagena – Bolívar y Tarjeta Profesional 217.606 del Consejo Superior de la Judicatura, designado para adelantar esta acción en nombre y en representación de la señora **ROSIRIS ISABEL MARTINEZ GRACIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.275.571, en su calidad de PROPIETARIA del predio denominado “LA FLORIDA”, identificado con F.M.I. 015-13705, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Nechí, Corregimiento Bijagual, Vereda La Arenosa, con una cabida georreferenciada de 17 hectáreas con 4764 metros cuadrados,

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** promovido la señora **ROSIRIS ISABEL MARTINEZ GRACIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.275.571, en su calidad de PROPIETARIA del predio denominado “LA FLORIDA”, identificado con F.M.I. 015-13705, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Nechí, Corregimiento Bijagual, Vereda La Arenosa, con una cabida georreferenciada de 17 hectáreas con 4764 metros cuadrados. Solicitud

impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024- 00006-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Departamento: Antioquia Municipio: Nechí Corregimiento: Bijagual Vereda: La Arenosa Nombre/ Dirección del predio: La Florida Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	015-13705
Número predial	054950002000000020008000000000
Área georreferenciada* hectáreas,+mts²	17 Has + 4764 M2
Relación jurídica de la solicitante con el predio	PROPIETARIA

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 47' 45,350" N	74° 51' 46,986" W	2419895.47	4794639.52
1B	7° 47' 47,127" N	74° 51' 44,346" W	2419949.68	4794720.63
2	7° 47' 57,345" N	74° 51' 49,028" W	2420264.13	4794578.59
347556	7° 47' 52,856" N	74° 51' 57,393" W	2420127.41	4794321.79
348506	7° 47' 49,207" N	74° 51' 40,561" W	2420013.05	4794836.84
348592	7° 47' 41,263" N	74° 51' 53,058" W	2419770.78	4794452.99
395461	7° 47' 53,601" N	74° 51' 45,442" W	2420148.66	4794687.92
396913	7° 47' 50,335" N	74° 52' 4,452" W	2420050.94	4794105.22

	MAGNA SIRGAS	ÚNICO ORIGEN NACIONAL
--	--------------	-----------------------

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

9.2.1. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo del punto 396913 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420050.94 metros y Este:4794105.22 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 347556 en dirección nor-orienté hasta el punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420264.13 metros y Este:4794578.59 metros colindando con VOLNATE 2 en una distancia de 520,6 metros y sin lindero de por medio.
ORIENTE	Partiendo del punto 2 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420264.13 metros y Este:4794578.59 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 395461 en dirección sur-orienté hasta el punto 348506 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420013.05 metros y Este:4794836.84 metros colindando con CORRALES en una distancia de 360,43 metros y sin lindero de por medio.
SUR	Partiendo del punto 348506 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420013.05 metros y Este:4794836.84 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1B, 1 en dirección sur-occidente hasta el punto 348592 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419770.78 metros y Este:4794452.99 metros colindando con JOSE MENDOZA CAUSIL en una distancia de 454,29 metros y con cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 348592 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419770.78 metros y Este:4794452.99 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-orienté hasta el punto 396913 cuyas coordenadas planas son, Norte:2420050.94 metros y Este:4794105.22 metros colindando con EDUARDO RODRIGUEZ en una distancia de 446,58 metros y con cerca de por medio.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles

en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio Nechí, Departamento de Antioquia, y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura Municipio Nechí, Departamento de Antioquia, y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____, a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria